



RESOLUCIÓN R-Nº 01
(12 FEB 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 001 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 056 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 24 de enero de 2019, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 25 de enero de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 04 de febrero del 2019, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA, SERVAGRO LTDA, y PROTEVIS LTDA, adelantado el estudio respectivo, se establece:

| REQUISITO | PROPONENTES | | |
|------------|--------------------------|---------------|---------------|
| | SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA | SERVAGRO LTDA | PROTEVIS LTDA |
| JURÍDICO | Hábil | Hábil | No Hábil |
| FINANCIERO | Hábil | Hábil | Hábil |
| TÉCNICO | Hábil | Hábil | No Hábil |

4. Con 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA y SERVAGRO LTDA, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, que otorga 1000 puntos, conforme al capítulo III del Pliego de Condiciones. Asignados los puntajes, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:



ISO 9001

CERES

ISO 9001:00-CERES0002



ICNet

MANAGEMENT SYSTEM

ICNet: CO-SC-CERES0002

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 101 =

| ITEM | OFERENTE | PERSONAL DE LA REGION | CANTIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS | CALIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS | SISTEMA DE MARCACIÓN POR RONDAS | VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | TOTAL |
|------|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------|
| 1 | SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 1000 |
| 2 | SERVAGRO LTDA | 100 | 200 | 200 | 200 | 200 | 900 |

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 056 de 2019 a la firma SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 001 de 2019, por valor de \$2.843.763.295, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JOSÉ GUILLERMO MAYA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.310.367, expedida en Popayán, representante legal de la firma SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 11 # 4-37, correo electrónico segcauca@gmail.com, teléfono 8242415, celular 3206753565, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

12 FEB 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector



Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001:2015



IONet: CO-SC-CER40002

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co